

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00150
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS MARIO ALZATE YEPES
DEMANDADO: CARLOS ANDRES RIOS PUERTA

Estaré a lo resuelto en auto de esta misma fecha que será notificado según lo dispone el art. 298 del C.G.P.

Obren en autos las comunicaciones remitidas por algunas entidades en respuesta a oficios librados en este asunto con ocasión de los embargos decretados. En conocimiento.

Secretaría remita el vínculo del cuaderno de medidas a la parte actora para que conozca esas respuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ae20b32270871672e8c889b9fb3846e3e01e2e9dd11cd961729ae9aff13338c1**

Documento generado en 02/12/2021 07:48:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>